



DECRETO N° 671 

TEMUCO, 28 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.07.2021 presentada por ZAMBRANO CANDIA CLAUDIO GONZALO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4528, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4528
Actividad Económica	: BAZARES, VENTA DE LEÑA, CARBON Y CIGARILLOS
Código Actividad	: 477.395
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. ANDES N° 380
Nombre Del Contribuyente	: ZAMBRANO CANDIA CLAUDIO GONZALO
Rut	: 13.732.481-4
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1389 -19

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 27.07.2021
Otorgación N°	: 35
Fecha Otorgamiento	: 27.07.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2272539